

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25643 ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 20 de junio de 2014 en el procedimiento con número de autos 361/2014-IR y NIG 03014-66-2-2014-0000829:

1.º Se ha declarado en concurso necesario abreviado a los deudores JUAN JOSÉ PÉREZ DE AZPILLAGA, con NIF 21480520-S y NATALIA DE REYES CAMPOY GARCÍA, con NIF 21515594-Z, ambos con domicilio en Alicante, calle Enric Valor, n.º 8, chalet n.º 30.

2.º Se declara la apertura de la fase de liquidación.

Segundo.-Que a los deudores le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición, que pasarán a ejercerse por la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal D.ª JOSEFINA MARTÍNEZ CABALLERO, con DNI 22138570-N, con domicilio postal en Alicante, Avda. Poeta Carmelo Calvo, n.º 12, 8.º dcha., teléfono 965141817 y dirección de correo electrónico jmartinez-caballero@icali.es, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 7 de julio de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140036623-1